



IMPULSO DE ACCIONES O MECANISMOS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA SOBRE
LOS PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE LA CREACIÓN DE MICROSITIO

Elecciones en México

Las más grandes de la historia

- En los 32 estados del país se llevará a cabo el proceso electoral para determinar quiénes serán los responsables de servir al país desde 15 gubernaturas y 500 diputaciones, entre otros cargos.



Datos de Transparencia Mexicana

Observación electoral sobre la información disponible para las y los electores en la elección 2021

Datos detectados:

- Al corte del 10 de mayo de 2021, identificó que sólo siete estados del país tienen una plataforma oficial que permite a la ciudadanía consultar y comparar la trayectoria curricular de los y las candidatas.
- Los electores de 25 estados del país no cuentan con plataforma oficial para conocer y comparar los perfiles curriculares de candidatos y candidatas
- No existe un formato universal u homogéneo que permita interoperabilidad entre los sistemas de información.
- La información solicitada en los formatos de declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal no considera otros tipos de organización política que deben ser reconocidos a partir del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Las y los electores no pueden consultar qué personas candidatas ya firmaron la declaratoria de #3de3 contra la violencia de género .

Papel de los órganos garantes

- Instrumentación de micrositios sobre el proceso electoral 2021, para que los habitantes de su entidad cuenten con la existencia de fuentes de información que les permitan informarse sobre los comicios, el papel de las autoridades electorales y los partidos políticos.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Recomendaciones

Recomendaciones

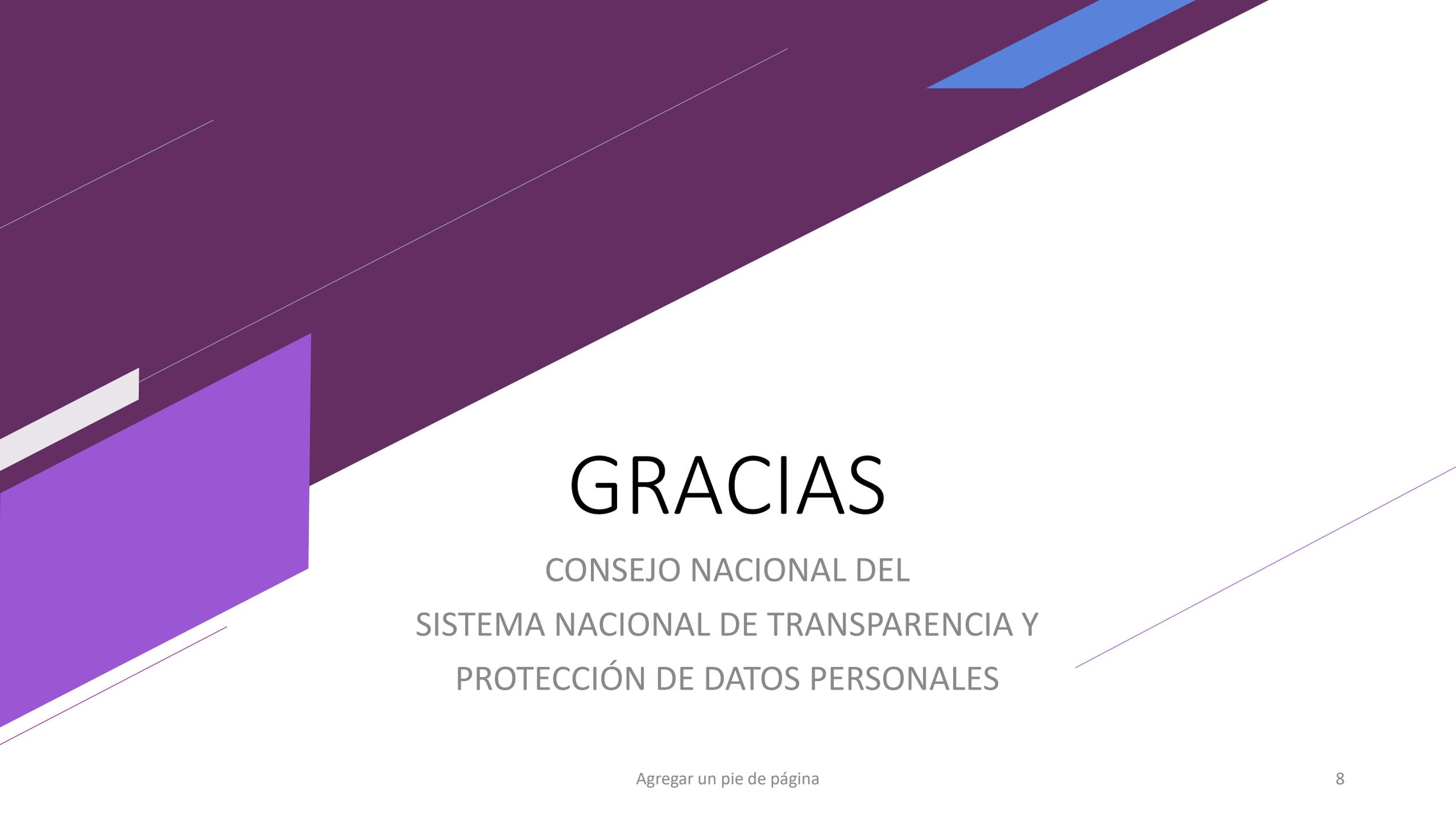
- **Primera.** Impulsar el trabajo colaborativo entre los Organismos Públicos Locales Electorales de los Estados y los Organismos Garantes de las Entidades, para promover la implementación de microsítios de transparencia proactiva, mesas de trabajo virtuales, y de cualquier otro tipo de herramientas tecnológicas a través de las cuales se ponga a disposición de la población, información oportuna, precisa, coherente, comprensible, actualizada y accesible sobre el proceso electoral, que permita responder las necesidades de información, particularmente, mediante el acceso de información de interés público, es decir relevante, beneficiosa y útil para la sociedad.

Se procurará que los microsítios de transparencia proactiva que sean generados en el ámbito estatal, se enlacen al micrositio de “Información útil sobre el proceso electoral 2021” del INAI para una mayor socialización y potenciación de la información.

- **Segunda.** Promover entre los Sujetos Obligados relacionados con el ámbito electoral estatal, el ejercicio de transparencia y acceso a la información correspondiente a información relevante y de interés público del proceso electoral y, particularmente, que esté relacionada con las candidatas y candidatos, como la información curricular y la relativa a la declaración 3de3; según corresponda en cada entidad, exhortando a su publicación y difusión en el menor tiempo posible y, preferentemente, a través del micrositio de transparencia proactiva y herramientas tecnológicas con información generada sobre el proceso electoral. Lo anterior, sin detrimento de la publicación de información a través de otros canales oficiales como lo son la Plataforma Nacional de Transparencia y los portales de transparencia de los Sujetos Obligados.

Recomendaciones

- **Tercera.** Promover entre los Sujetos Obligados, relacionados con los procesos electorales, la publicación de información relevante y de interés público oportuna, precisa, coherente, comprensible, actualizada y accesible sobre el proceso electoral, con la perspectiva de datos abiertos.
- **Cuarta.** Procurar y vigilar que los Sujetos Obligados relacionados con los procesos electorales, cumplan a cabalidad con sus obligaciones de transparencia en términos de las leyes de transparencia y acceso a la información pública estatales.
- **Quinta.** Exhortar a los Sujetos Obligados, en el ámbito electoral estatal, para que atiendan y den respuesta a las solicitudes de acceso a la información que les sean presentadas, principalmente aquellas relativas al proceso electoral.
- **Sexta.** Promover por los Organismos Garantes la generación de información útil y accesible para atender la exigencia ciudadana de conocer la información en materia de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, paridad y acciones afirmativas.



GRACIAS

CONSEJO NACIONAL DEL
SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES